

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00174-00

Para los efectos a que haya lugar, póngase en conocimiento de la parte demandante, los oficios provenientes de la empresa de telefonía Movistar y Tigo, obrantes en archivo pdf. 17 y 18 del expediente electrónico relacionados con la dirección del demandado NELSON JAVIER DIAZ ESTUPIÑAN; advirtiéndole a la parte demandante que la notificación del auto admisorio de la demanda debe efectuarse por los cauces del art. 291 del C. G. del P., y en su momento art. 29 del C.P.T. y de la S.S., ante el suministro de dirección física del mismo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc81cd48d0ad0a7b8b9b85849be4acbccd1fe140c1db9b0f587e9a4ae19b902**

Documento generado en 07/12/2023 05:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C. Noviembre 23 de 2023

JGD202317924

Señores

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Atte. **CLARA STELLA TORRES PEREZ**

j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: REFERENCIA:686793105001202200174

En atención al oficio de la referencia nos permitimos remitir la siguiente información para el periodo solicitado:

Datos biograficos de La(s) cedula(s) 5690815.

La(s) cedula(s) 1026274436 no se encuentran registradas en nuestro sistema.

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC en virtud de la ley 2213 del 2023 que establece uso de las TIC como medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en actuaciones judiciales, agiliza procesos y flexibiliza atención a usuarios del servicio de justicia. Por lo anterior, se pone a disposición para los órganos de policía judicial, entidades administrativas, así como organismos de control el canal UNICO portal Web “RADICACIÓN EN LINEA REQUERIMIENTOS JUDICIALES TELEFONICA MOVISTAR” URL: <https://requerimiento-judicial.telefonicawebsites.co/>

En consecuencia, de lo anteriormente mencionado será deshabilitado el correo electrónico a partir del 30 de noviembre de 2023: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com.

Recuerda realizar tus solicitudes a través del portal web RADICACIÓN EN LINEA REQUERIMIENTOS JUDICIALES TELEFONICA MOVISTAR URL: <https://requerimiento-judicial.telefonicawebsites.co/>

Cualquier inquietud con gusto sera atendida.

Se anexan documentos.

Cordialmente,

REQUERIMIENTOS JUDICIALES COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

Con el fin de garantizar el principio de eficacia y eficiencia y para garantizar la simplicidad y celeridad en la atención de las solicitudes realizadas por las entidades judiciales, administrativas y organismos de control en ejercicio de sus funciones, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, ha dispuesto como únicos canales de recepción para los requerimientos judiciales, los siguientes:

- Correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com
- La ventanilla de recepción de correspondencia en Bogotá Transversal 60 (Av. Suba) N°114-55 Sede principal.

Los requerimientos enviados a través del correo electrónico requerimientos.judiciales.co@telefonica.com, se responderán a través del mismo medio a la dirección electrónica registrada o la indicada por el remitente.

A través del segundo canal, los documentos deben ser entregados en la ventanilla o enviados a través de empresas de mensajería y/o correo postal de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua, indicando en el asunto: Solicitud Requerimientos Judicial. El(los) documento(s) a radicar, debe(n) entregarse en original, junto con los anexos que se mencionen cuando sea el caso, en el documento para radicar y con el propósito de remitir la respuesta correspondiente, deberán estar consignados los siguientes datos del remitente: nombres y apellidos completos, número del documento de identificación, dirección, fecha del documento que se radica y ciudad de origen.

Para cualquier inquietud o sugerencia podrá comunicarse al celular 3158567480.

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

OFICIO No. 900

San Gil, 10 de noviembre de 2023
Rad. 686793105001-2022-00174-00

Señores

EMPRESA DE TELEFONÍA MOVISTAR

requerimientos.judiciales.co@telefonica.com

CLASE: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BLANCA JAZMIN ROJAS BAUTISTA en nombre propio y en representación de su difunto esposo AQUILINO VARGAS RUEDA
DEMANDADO: NELSON JAVIER DIAZ ESTUPIÑAN
LIZETH YURANY ZAMBRANO DIAZ
RADICADO: 686793105001-2022-00174-00

Acorde a lo dispuesto en auto proferido el ocho (8) del presente y mes y año, me permito solicitarle, que acorde a lo dispuesto en el párrafo del art. 291 del C. G. del P, y acorde con los registros que reposen en su base de datos, se sirva suministrar la información que sirva para localizar a los demandados NELSON JAVIER DIAZ ESTUPIÑAN, y LIZETH YURANY ZAMBRANO DIAZ, identificados en su respectivo orden con la **CC. 5.690.815 y 1.026.274.436**, tales como dirección física, numero de celular, correo electrónico.

SE ENCARECE PRONTA RESPUESTA.

Hasta otra oportunidad,

Firmado Por:

Clara Stella Torres Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27cdc6b721db1ad4db5d074bc853c25cd6a69dfaadafdb2397980cc4b1d5e0d2**

Documento generado en 14/11/2023 09:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

nro_linea	fecha_alta	fecha_baja	tip_identificacion	nro_identificacion	nombre_completo_cliente	plan_servicios	direccion	ciudad	departamento	tel_contacto	imei	imsi	icc	correo_electronico
3103398354	2019-08-28	2021-01-14	CC	5690815	NELSON JAVIER DIAZ ESTUPIÑAN	POSTPAGO	CL 17B # 9N - 16	CARTAGO	VALLE	null	498034616195903	732123629578188	8957123411800224788	

RESPUESTA REQUERIMIENTO JGD202317924

requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

Vie 24/11/2023 9:13 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

 1 archivos adjuntos (25 KB)

JGD202317924.zip;

Buen día, Respetados señores;

La Gerencia de Servicios Administrativos de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC, (TELEFONICA MOVISTAR) suministra respuesta a su requerimiento Judicial, información entregada bajo los parámetros constitucionales y legales.

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC, ha dispuesto para los órganos de policía judicial, entidades administrativas y organismos de control, el canal UNICO portal Web "RADICACIÓN EN LINEA REQUERIMIENTOS JUDICIALES TELEFONICA MOVISTAR" URL: <https://requerimiento-judicial.telefonicawebsites.co>

Recuerde que la información y documentos ingresados en el portal serán validados, si cumple con todos los requisitos legales vigentes, su solicitud será PROCESADA y se le enviara la respuesta a través del correo electrónico registrado, si NO cumple con todos los requisitos legales vigentes su solicitud será RECHAZADA y se le enviara el motivo del rechazo a través del correo electrónico registrado.

Recuerda realizar tus solicitudes a través del portal web RADICACIÓN EN LINEA REQUERIMIENTOS JUDICIALES TELEFONICA MOVISTAR URL: <https://requerimiento-judicial.telefonicawebsites.co>

El correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica será deshabilitado

Cordialmente,

REQUERIMIENTOS JUDICIALES COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

RE: RESPUESTA REQUERIMIENTO JGD202317924

Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/11/2023 9:15 AM

Para:requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

Señor Usuario/a

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
San Gil, Santander
TELÉFONO: 6077247098

Recuerde: Puede consultar los traslados, avisos y estados electrónicos con sus respectivas providencias proferidas por este Juzgado en el siguiente **Micrositio Web** de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>

Respuesta automática: RESPUESTA REQUERIMIENTO JGD202317924

Requerimientos Judiciales (Colombia) <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

Vie 24/11/2023 9:16 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO IMPORTANTE:

Si desea radicar un Requerimientos judicial, debe realizarlo a través del canal UNICO dispuesto por la Compañía: PORTAL RADICACIÓN REQUERIMIENTOS JUDICIALES TELEFONICA, URL: <https://requerimiento-judicial.telefonica.com/>

En consecuencia, de lo anteriormente mencionado el correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com, será deshabilitado a partir del 30 de noviembre de 2023, razón por la cual los mensajes no serán leídos y no se les dará trámite.

Información Importante:

En concordancia con nuestra Gerencia Legal y Contencioso, y de acuerdo con la Sentencia C-336 de 2007 de la Corte Constitucional es necesario para la solicitud de tráfico y búsqueda selectiva en bases de datos–Artículo 244 Ley 906 de 2004- la orden previa del Juez de Control de Garantías. Por último, nos permitimos indicar que el correo establecido para tutelas y citaciones es notificacionesjudiciales@telefonica.com

REQUERIMIENTOS JUDICIALES
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is confidential and privileged information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição



Medellín, 27 noviembre 2023

SEÑOR (A)

CLARA STELLA TORRES PEREZ

j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADOS

RADICADO DE INGRESO 2311771662

Respuesta a OFICIO No

NUNC 686793105001-2022-00174-00

Respetado (a) Señor(a):

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su solicitud, enviando los registros de datos biográficos e imei de la(s) cédula(s) '5690815', '1026274436' o línea(s) requerida(s) o imei(s) requerido(s) desde la fecha inicio hasta la fecha fin 2023/11/27 00:00:00 solicitada.

Se anexa el archivo 2311771662_Datos_Biograficos

Así mismo queremos reiterarle que la compañía, en su calidad de operador de servicios de telecomunicaciones, está siempre atento a brindarle toda la información que se requiera para el buen avance de las investigaciones con sujeción a las exigencias legales correspondientes.

Cualquier aclaración o solicitud de información adicional con gusto será atendida.

NOTA: Para atención de requerimientos de información de TIGO MOVIL y FIJO, por favor remitir su solicitud y documentación soporte a: Gestion Documental gestiondocumental@tigo.com.co.



Cordialmente,

Angela Patricia Marín R.

ANGELA PATRICIA MARIN RIVERA

Gerente de Control Interno y Riesgos

SRC	IDENTIFICACION	CLIENTE	NUMERO_FIJO	NUMERO_CELULAR	ESTADO	IMSI	FECHA_INICIO	DIRECCION	PRODUCTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	BARRIO	EMAIL	OTRO_NUMERO
MOVIL	5690815	NELSON JAVIER DIAZ ESTUPI?AN		3043577166	Inactivo	732103057510897	2013-02-19 14:24:57	KR 32 B N 6 B 06 ES	Plan Tigo Prepago Tarifa Plana 3	BOGOTA D.E	BOGOTA, D.C.			

NUNC 68679310500120220017400 RADICADO DE INGRESO 2311771662

Atencion Requerimientos Judiciales - Tigo <atenrejutigo@tigo.com.co>

Lun 27/11/2023 11:55 AM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (42 KB)

2311771662_Respuesta.pdf; 2311771662_Datos_Biograficos.xlsx;

Buen día:

Se adjunta respuesta a su oficio.

Feliz día

RE: NUNC 68679310500120220017400 RADICADO DE INGRESO 2311771662

Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/11/2023 12:04 PM

Para:Atencion Requerimientos Judiciales - Tigo <atenrejutigo@tigo.com.co>

Señor Usuario/a

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
San Gil, Santander
TELÉFONO: 6077247098

Recuerde: Puede consultar los traslados, avisos y estados electrónicos con sus respectivas providencias proferidas por este Juzgado en el siguiente **Micrositio Web** de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>

Automatic reply: NUNC 68679310500120220017400 RADICADO DE INGRESO 2311771662

Atencion Requerimientos Judiciales - Tigo <atenrejutigo@tigo.com.co>

Lun 27/11/2023 12:05 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

¡ATENCIÓN!

Le informamos que la dirección de correo: atenrejutigo@tigo.com.co, no se encuentra habilitada para la recepción de requerimientos. Por favor, remitir sus solicitudes y documentación al correo: gestiondocumental@tigo.com.co o a la dirección:

En Medellín: Carrera 48 # 20 - 45, Ed Rivana. Medellín, Antioquia.

RE: NUNC 68679310500120220017400 RADICADO DE INGRESO 2311771662

Atencion Requerimientos Judiciales - Tigo <atenrejutigo@tigo.com.co>

Lun 27/11/2023 12:05 PM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

¡ATENCIÓN!

Le informamos que la dirección de correo: atenrejutigo@tigo.com.co, fue deshabilitada.

La dirección de correo electrónico para la atención de solicitudes de información y documentación soporte es la siguiente:

gestiondocumental@tigo.com.co

Para solicitudes de información por medio de correo físico, serán atendidas en la siguiente dirección:

En Medellín: Carrera 48 # 20 - 45, Ed Rivana. Medellín, Antioquia.

Equipo Requerimientos Judiciales

Gerencia de Riesgos

gestiondocumental@tigo.com.co

Telefono: + 57 4 5150505

Carrera 48 No. 20 – 45, Edificio Rivana

Medellín - Colombia